

nota o minuta de dichos honorarios.

Toledo. Vista la ley provincial se acordó inscribirse al Dia
Inscripcion al { rio de las sesiones, y que se haga por el Sr. Secretario
Diano de Minus el pedido correspondiente cargandose a la partida
de material de Secretaria.

Y habiendo pasado las horas de sesion, se levantó la de este dia. de que yo el Secretario certifico.

El Jefe de prensa.

El Vicepunto.

El bo

Valencia

Argüelles

Antonio Lopez

Sesion del dia 13 de Febrero de 1869.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Argüelles con la lectura del acta de la anterior, quedó sin discusion aprobada.

Señores.

Argüelles

Matia.

Arroyo.

Marquina.

Barrera.

Palacios

Montoro.

Castillo de Bayuela. La Diputacion visto que Cumbria de Elecciones. Han y otros individuos que protesta

ron las elecciones de este pueblo, suponiendo se habian cometido abusos, han dejado espirar el termino de diez

dias que les concedira por su acuerdo de sus de Cuenca, para justificar los hechos denunciados en legal forma, previ-

niendo al Alcalde les notificare esta providencia como consta haberse cumplido; y lo manifestado por

esta autoridad, acordó aprobar las actas de Castillo de Bayuela, ordenando que el Ayuntamiento que

de constituido desde luego en los terminos que la Ley establece, dado que los abusos que se denuncian